

Elena Zlatineanu. — Nación Dominicana, número 22, derecha, primero A.

Karamoko Bano Diallo. — Nicolás Fuster, número 13, décimo, 2-B.

Vasile Grozavescu. — Rafael Canogar, número 49, primero D.

Cosmina Mariana Codea. — Rafael Canogar, número 49, primero D.

Cosmina Bisboaca. — Rafael Canogar, número 49, primero D.

María Violeta Agüero Bravo. — Nicolás Fuster, número 137, bajo A.

Luis Adalver Aguirre López. — Velázquez, número 3, primero izquierda.

Patricia Montejo Vargas. — Óscar Domínguez, número 15, bajo C.

Eduardo Prado Jiménez. — Joan Miró, número 10, cuarto A.

Marcela Gita. — Buena Madre, número 11, segundo C.

Ariel Antonio Rodríguez Moreno. — Santo Domingo de Silos, número 7, cuarto D.

Julia Florentín Romero. — Santo Domingo de Silos, número 7, cuarto D.

Pabla Marlene González Vera. — Santo Domingo de Silos, número 7, cuarto D.

Tiago Daniel González Vera. — Santo Domingo de Silos, número 7, cuarto D.

Oana Elisabeta Dinu. — Velázquez, número 3, cuarto derecha.

Georgian Radu. — Velázquez, número 3, cuarto derecha.

Abedellah Aarif. — Bonalla, número 16, segundo A.

Hamid Naciri. — Bonalla, número 16, segundo A.

Emenike Simeón Nwobi. — Parque Éboli, número 24, tercero derecha.

Anderson Eduardo Da Silva. — Parque Éboli, número 24, tercero derecha.

Joao Francisco Bras Guerreiro. — Países Bajos, número 6, segundo A.

María Acenet Palomino. — Países Bajos, número 6, segundo A.

Dorel Opritescu. — Galicia, número 12, tercero D.

Radu Gabriel Lascoiu. — Galicia, número 12, tercero D.

Daniel Corobea. — Galicia, número 12, tercero D.

Ioan Corobea. — Galicia, número 12, tercero D.

Xavier Enrique Arias Galarza. — Coronados, número 3, segundo I.

Carlos Agustín Vargas Tello. — Santo Domingo de Silos, número 11, primero C.

Elisabeth del Rosari Candia Durán. — Ecuador, número 2, bajo B.

Bouchta Mobarak. — Buena Madre, número 10, primero C.

Anisoara Vasile. — Avenida de Europa, número 17, segundo 3.

Luisa Fernanda Mariño Rosero. — Buena Madre, número 10, primero C.

Hristea Constandache. — Cartuja, número 12, segundo D.

José Carlos Pires. — Islas Canarias, número 18, segundo C.

Irma del Rocío Obando Chamorro. — Santa Teresa, número 24, segundo A.

Gonzalo Andrés Correia Obando. — Santa Teresa, número 24, segundo A.

Antonio Conesa Jiménez. — Bélgica, número 26, segundo D.

Farman Artemio Quito Aguinsaca. — Islas Canarias, número 10, segundo A.

Rosa Angélica Benítez Cuenca. — Islas Canarias, número 10, segundo A.

Jhoana Lizet Quito Benítez. — Islas Canarias, número 10, segundo A.

Mariana Ferreras de la Paz. — Paseo de Dolores Soria, número 1, tercero C.

Daniela Victorita Mustafá. — Ecuador, número 2, bajo B.

Amadeu Silva Tavares Coito. — Edmundo Meric, número 15, segundo A.

José Villar Porrón. — Rafael Canogar, número 5, bajo B.

María del Pilar Villar Moreno. — Rafael Canogar, número 5, bajo B.

José Escobar Villar. — Rafael Canogar, número 5, bajo B.

Elena Escobar Villar. — Rafael Canogar, número 5, bajo B.

Yurisam Valeska Cuevas Castillo. — Princesa de Éboli, número 32.

Rodrigo Augusto Zapata Bustos. — Princesa de Éboli, número 32.

Paulin Radu Muntean. — María Blanchard, número 84, primero 1.

Ionel Ovidiu Manea. — María Blanchard, número 84, primero 1.

Anda Pamela Manea. — María Blanchard, número 84, primero 1.

Elena Manea. — María Blanchard, número 84, primero 1.

Olviu Laurentiu Stancu. — María Blanchard, número 84, primero 1.

Mountasir Kaddar. — San Bernardo, número 6, bajo A.

Mohamed Chekkal. — San Bernardo, número 6, bajo A.

Según establece el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales se pone en conocimiento de los interesados la iniciación de oficio del expediente para proceder a darla de baja en el padrón por no residir en esa dirección; por tanto, dispone de un plazo de diez días para manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el domicilio anterior, o comunicar la misma en un nuevo domicilio.

Pinto, a 10 de marzo de 2009.—El alcalde, Juan José Martín Nieto.

(02/3.396/09)

POZUELO DE ALARCÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En ejecución del acuerdo plenario correspondiente, a tenor de lo establecido en los artículos 122.5.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, y de conformidad con el artículo 49 de la disposición primeramente citada, se hace público para general conocimiento que el Pleno, en sesión de 20 de marzo de 2009, ha aprobado inicialmente la modificación de la ordenanza municipal por la que se crean los ficheros con datos de carácter personal, sometiendo a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, plazo durante el que se podrá examinar el expediente en la Secretaría General del Pleno y formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias.

Pozuelo de Alarcón, a 20 de marzo de 2009.—La secretaria general del Pleno, Elvira M. C. García García.

(03/8.974/09)

POZUELO DE ALARCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

El alcalde, por decreto de 27 de febrero de 2009, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del procedimiento selectivo para la cobertura, mediante concurso-oposición libre, de ocho plazas de técnico, de la escala de Administración General, subescala Técnica, subgrupo A1, para este Ayuntamiento, como funcionarios de carrera.

Segundo.—Exponerlo en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y publicar extracto de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se publica para general conocimiento y demás efectos, significándose que contra la presente resolución, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse por quien posea la condición de interesado, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, bien ante el mismo órgano que la ha dictado, bien ante el órgano delegante en el caso de actos dictados por delegación, según corresponda, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado, asimismo, a partir de dicho momento, ante el órgano correspondiente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.